

JUEVES, 11 DE ABRIL DE 2024 - BOC NÚM. 70

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

CVE-2024-2559 *Aprobación y exposición pública de la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas para 2024.*

Remitida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria la matrícula provisional de obligados y exentos del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al ejercicio 2024, se expone al público en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Polanco, por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. Asimismo, estará a disposición de los interesados en las dependencias municipales y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://polanco.sedelectronica.es>].

De acuerdo con lo establecido en los artículos 4 y 15 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, podrá interponerse recurso de reposición ante el jefe de la Dependencia de Gestión de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Cantabria o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, ambos en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la finalización del plazo de exposición pública de la matrícula, sin que puedan simultanearse ambos recursos. El recurso podrá referirse a la inclusión de un sujeto pasivo en la matrícula, así como a la exclusión o la alteración de cualquiera de los datos a que se refiere el apartado 2 del artículo 2 del mencionado Real Decreto.

Polanco, 3 de abril de 2024.

La alcaldesa,

Rosa Díaz Fernández.

2024/2559

CVE-2024-2559